

nistración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de junio de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de Villarta de los Montes (Badajoz), en la siguiente forma:

Villarta de los Montes (Badajoz).—Secretaría: Clase, novena; sueldo, 21.250 pesetas, incluido el 25 por 100 de Intervención.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Diputación Provincial de León.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de junio de 1961, las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Excm. Diputación Provincial de León en la siguiente forma:

Secretaría: Clase, segunda; sueldo, 40.000 pesetas.
Intervención: Categoría, primera; sueldo, 36.000 pesetas.
Depositaria: Categoría, primera; sueldo, 32.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se modifica la plantilla de destinos a servir por los Médicos Puericultores del Estado de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Ilmo Sr.: Por así aconsejarlo las necesidades del servicio, Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien disponer de la plantilla de destinos a servir por los funcionarios de la Rama de Médicos Puericultores en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, establecida por Orden de 2 de agosto de 1955, quede modificada en el sentido de suprimir una vacante en los Servicios de Higiene Infantil de Madrid, otra en los de Huelva y la correspondiente a los de Jumilla, vacantes por jubilación reglamentaria de sus respectivos titulares, creándose en su lugar una en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de Lugo, Alcoy y Jativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Ilmo. Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, página 8100, correspondiente al 29 de mayo de 1961.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 127, página 8100, correspondiente al 29 de mayo de 1961, y en el anuncio de la relación de obras a contratar por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, figuraba una de ellas correspondiente a la provincia de Madrid (C. N. IV de Madrid a Cádiz. Acondicionamiento y paso superior sobre el ferrocarril en los puntos kilométricos 9.900 al 11.200), por un presupuesto de contrata de 38.122.842.50 (treinta y ocho millones ciento veintidos

mil ochocientos cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos), cuando en realidad el citado presupuesto asciende a la cantidad de 35.193.416,51 pesetas (treinta y cinco millones ciento noventa y tres mil cuatrocientas dieciséis pesetas cincuenta y un céntimos), por lo que por el presente se rectifica en tal sentido.
Madrid, 6 de junio de 1961.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de Agencias de transporte.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de transporte:

A. T.-411, establecida en Benicarló (Castellón), sin sucursales, a favor de «Transportes Benicarló, S. L.», con el mismo título A. T.-411.

A. T.-831, establecida en Madrid, sin sucursales, a favor de don Angel Muñoz Jiménez, con el mismo título A. T.-831.

A. T.-894, establecida en Puebla Larga (Valencia), denominada «Transportes Pegaso», para cargas completas, a favor de don José María Gumillá Durá, con el mismo título A. T.-894.

A. T.-345, establecida en Sevilla, con sucursal en Cádiz, a favor de don Eusebio Herrasti Aguiriano, con el mismo título A. T.-345.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de las obras de mejora de la red de distribución de agua de la ciudad de Segovia.

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 12.822.441,12 pesetas. La fianza provisional, a 256.448,25 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de julio de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro

sobre cerrado se incluirá la documentación aneja que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem, id.

4. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, F. Briones. 2.206.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de las obras del proyecto de replanteo previo del pantano de Aracena en la Ribera de Huelva, cerrada de Las Barquerillas (Huelva).

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 129.472.339 pesetas.

La fianza provisional, a 2.589.446,80 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de julio de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Dcn vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en publico concurso, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación aneja que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem, id.

4. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, F. Briones. 2.207.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de saneamiento de Valdezas (León).

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección General de la Confede-